



ORD. A 111 N°

5039

N°1192

ANT. : Oficio N°28-2020 de fecha 22.06.2020 de las Comisiones Especiales Investigadoras (CEI) 47 y 48 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre el número de funcionarios públicos encargados de la trazabilidad y el seguimiento de los casos relativos a residencias sanitarias, el número de personas contactadas telefónicamente y el número de residencias sanitarias implementadas, indicando capacidad total y número de ocupantes.

Santiago,

19 NOV 2020

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS 47 Y 48 DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se le informe sobre el número de funcionarios públicos encargados de la trazabilidad y el seguimiento de los casos relativos a residencias sanitarias, el número de personas contactadas telefónicamente y el número de residencias sanitarias implementadas, indicando capacidad total y número de ocupantes.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

1. "Número de funcionarios públicos encargados de la trazabilidad y el seguimiento de los casos".

En el siguiente cuadro se presenta el catastro de trazadores con fecha de corte al 22 de agosto 2020:

REGION	# CESFAM	# TRAZADORES (6.810)
Arica y Parinacota	8	51
Tarapacá	13	216
Antofagasta	16	211
Atacama	16	159
Coquimbo	36	444
Valparaíso	85	707
Metropolitana	185	3137
Lib. G. Bdo O'Higgins	37	364
Maule	46	214
Ñuble	24	115
Biobío	63	482
Araucanía	37	224
Los Ríos	15	97
Los Lagos	37	332
Aysén	3	33
Magallanes	8	24
Total	629	6810

2. "Número de personas contactadas telefónicamente por dichos funcionarios, incluyendo infectados confirmados y contactos estrechos".

Se adjunta copia del informe de Indicadores de Estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA), de fecha 24 de agosto de 2020, que señala el número de contactos realizados tanto a contactos como casos confirmados. En el evento de requerir mayor información, puede usted remitirse a los informes epidemiológicos 39, 41 y 43 publicados en el siguiente link: <https://www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales/#datos>

3. "Número de residencias sanitarias implementadas, capacidad total de dichas residencias y número de ocupantes".

En el siguiente cuadro se presenta la información requerida, con fecha de corte al 23.09.2020.

Región	N° de Camas Totales	N° de Usuarios en Residencia	N° de Residencias Habilitadas
Arica y Parinacota	717	333	12
Tarapacá	810	715	10
Antofagasta	900	305	12
Atacama	288	120	4
Coquimbo	652	115	10
Valparaíso	1153	341	9
Metropolitana	2488	696	20
O'Higgins	235	140	5
Maule	632	355	15
Ñuble	333	177	9
Biobío	1043	596	16
Araucanía	395	232	6
Los Ríos	178	128	4
Los Lagos	418	175	10
Aysén	76	37	4
Magallanes	226	107	11
Totales	10544	4572	157

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública		
Jefatura Gabinete Ministro	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura Gabinete SSP	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura Coordinación RS	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura DIPLAS	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura Unidad OIRS	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

ETC

Distribución:

- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPLAS.
- Coordinación RS.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

Valparaíso, 22 de junio de 2020

CEI-47 Oficio N° 028-2020

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS IMPACTOS SANITARIOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y LABORALES QUE LA PANDEMIA POR LA ENFERMEDAD COVID-19 HA PROVOCADO EN EL PAÍS (CEI 47) y la COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON EL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID 19, EN TEMAS SANITARIOS, ECONÓMICOS Y DE ORDEN PÚBLICO (CEI 48), acordaron oficiar a US., con el propósito que, teniendo en consideración que por parte del Ministerio se ha reconocido una grave deficiencia en la trazabilidad de los casos y el aislamiento de los contagiados, y anunciado medidas para reforzar estos aspectos, incluso señalando hoy la subsecretaría de Salud que las residencias sanitarias son "el pilar fundamental del control de la pandemia", se sirva informar, desagregando por región y por cada semana de la pandemia, lo siguiente:

- 1.- Número de funcionarios públicos encargados de la trazabilidad y el seguimiento de los casos.
- 2.- Número de personas contactadas telefónicamente por dichos funcionarios, incluyendo infectados confirmados y contactos estrechos.
- 3.- Número de residencias sanitarias implementadas, capacidad total de dichas residencias y número de ocupantes.

Dios guarde a US.



CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

AL MINISTRO DE SALUD
SEÑOR ENRIQUE PARIS
Jaime.gonzalez@minsal.cl
svelez@minsal.cl